



El Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Valdemoro, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **“ENMIENDA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO”**

MOTIVACIÓN:

El Grupo Municipal Vox Valdemoro comparte la preocupación por el descuadre de horarios de encendido del alumbrado público del municipio. Es una preocupación que hemos manifestado a otros partidos políticos.

En efecto, nos parece necesario adecuar los horarios y nos parece conveniente implantar un sistema de control automático e inteligente del alumbrado.

Sin embargo, estas medidas nos parecen insuficientes para la mejora de la eficiencia del alumbrado público, ya que hay muchas zonas en Valdemoro donde no hay suficientes puntos de luz. Así nos lo han hecho saber muchos vecinos, preocupados por los problemas de visibilidad y de delincuencia que vienen acarreados por la falta de luminosidad en nuestro municipio.

Entendemos que debe realizarse un estudio de las zonas de Valdemoro donde hay una iluminación insuficiente, analizando las ubicaciones que requieren instalar más farolas, o sustituir farolas por otras mas luminosas.

Por ello, se propone la siguiente

ENMIENDA:

Modificar la redacción del acuerdo añadiendo el siguiente punto:

3.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar un plan eficiente de iluminación que contemple la instalación de farolas en los puntos que mas lo requieran de nuestro municipio, de forma que Valdemoro pueda gozar de una iluminación correcta y generosa.

En Valdemoro, a 16 de diciembre de 2022

Concejal del Grupo Municipal Vox Valdemoro